



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

**CONSTANCIA:** A Despacho del señor Juez escrito mediante el cual la Notaría Segunda del Círculo de Armenia remite acta de aceptación de la solicitud de negociación de deudas impetrada por el demandado. Cartago, Valle del Cauca, junio 09 de 2022

*Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Cel. 7º Ley 527/99 y Decreto 2964/12)*

**GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO**

Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago, Valle del Cauca, junio nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2013-00424-00**  
Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA  
Demandante: GLADYS FLOREZ DE MURILLO hoy cesionario  
                  JOSÉ CONRADO ARANGO LÓPEZ  
Demandado: LAUREANO VALENCIA GÓMEZ  
Auto N°: 1561

Mediante escrito de fecha 16/05/22, la Notaría Segunda del Círculo de Armenia remite copia del acta de aceptación de la solicitud de negociación de deudas, en términos del art. 543 del CGP, conforme el procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante que adelantó la parte demandada.

En este sentido, debe atenderse lo dispuesto en el art. 545-1 del CGP, cuyos efectos será la suspensión del presente proceso.

Po secretaría se libraré oficio a la Notaría Segunda del Círculo de Armenia, para los fines legales pertinentes, la cual deberá comunicar sobre la decisión tomada dentro del trámite de negociación de deudas de LAUREANO VALENCIA GÓMEZ (art. 558 y s.s. del C.G.P.).

**Notifíquese,**

**JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO**  
Juez